



EL ILMO. SR. D. ALBERTO BERNABÉ TEJA, CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, -----

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil catorce, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL INMUEBLE MUNICIPAL “ANTIGUO MERCADO DE LA ABEJERA”, SITO EN EL BARRIO DE GARCÍA ESCÁMEZ, A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2013, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y los Pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la “LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL INMUEBLE MUNICIPAL ANTIGUO MERCADO DE LA ABEJERA, SITO EN EL BARRIO DE GARCÍA ESCAMEZ (...).”

II.- El anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (BOP nº 126) el miércoles 25 de septiembre de 2013, y en la web municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, al día siguiente.

III.- El plazo para la presentación de proposiciones finalizó el día 25 de octubre de 2013, presentándose en plazo y forma una proposición.

IV.- El día 13 de noviembre de 2013, se celebró la primera Mesa de Contratación, en la que se procedió a la apertura del SOBRE Nº 1. Por unanimidad la Mesa acuerda admitir al procedimiento a la empresa licitadora presentada, al cumplir con los requisitos exigidos, por lo que se procede a la apertura del SOBRE Nº 2.

V.- Emitido informe técnico de fecha 15 de noviembre de 2013, se reúne nuevamente la Mesa de Contratación el 17 de diciembre de 2013. En dicho acto público, se procede a la apertura del SOBRE Nº 3, acordando la Mesa rechazar la oferta presentada por el licitador al no ajustarse el canon anual ofertado con el exigido en los Pliegos que rigen la presente contratación.

VI.- Con fecha 21 de enero de 2014 se emite Informe por el Servicio Técnico de Edificios Públicos, en relación a las condiciones objeto de negociación en el nuevo procedimiento de adjudicación.

VII.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2014, acordó:

"PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación de la explotación comercial del inmueble municipal "Antiguo Mercado de la Abejera", sito en el barrio García Escámez, dado que la Mesa de contratación rechazó por unanimidad la oferta presentada por el licitador al no ajustarse el canon anual ofertado con el exigido en los Pliegos de condiciones.

SEGUNDO.- Incoar expediente administrativo para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad tramitación ordinaria, de la explotación comercial del inmueble municipal antiguo Mercado de la Abejera, sito en el barrio García Escámez.

TERCERO.- Aprobar y los Pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la "LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL INMUEBLE MUNICIPAL ANTIGUO MERCADO DE LA ABEJERA, SITO EN EL BARRIO GARCÍA ESCÁMEZ".

VIII.- Tras solicitar ofertas a tres (3) empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, se presenta al citado procedimiento un total de una (1) empresa **ALVENRI MERCADOS S.L.**, con CIF B-76619097, procediéndose con fecha 3 de marzo de 2014 a la apertura del Sobre nº 1 "DOCUMENTACIÓN GENERAL RELATIVA A LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL INMUEBLE MUNICIPAL ANTIGUO MERCADO DE LA ABEJERA", presentado por la citada empresa, cumpliendo con los requisitos documentales exigidos. Por unanimidad la Técnica que tramita el expediente de referencia y el Jefe del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos, acuerdan que se proceda a la apertura del Sobre nº 2 "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: PROYECTO DE EXPLOTACIÓN, RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO ECONÓMICOS".

IX.- Emitido informe técnico el 14 de marzo de 2013, y dado que la exclusión de la memoria presentada por la empresa al no recoger la totalidad de documentos considerados como esenciales según la cláusula 13.2.2 del Pliego no supone la exclusión de la oferta presentada por el licitador, con fecha 17 de marzo de 2014 se procede a la apertura del Sobre nº 3, bajo el título "SOBRE NÚMERO 3: OFERTA ECONÓMICA", de lo que resulta que la entidad "ALVENRI MERCADOS, S.L.", se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el **CANON ANUAL de siete mil ochocientos euros (7.800€). Precio MENSUAL: Seiscientos cincuenta euros (650€)**, cumpliendo con los requisitos exigidos por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la adjudicación de este contrato.

X.- Con fecha de recibí 21 de abril de 2014, la empresa **ALVENRI MERCADOS S.L.**, presenta la documentación requerida en plazo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Conforme a los dos primeros apartados del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) se requirió al adjudicatario propuesto para que presentara en el plazo de 10 días hábiles la documentación prevista en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

II.- De conformidad con el apartado 3 del artículo 151 el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

III.- El órgano competente para efectuar la presente contratación es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en virtud de las atribuciones que le otorga la DA 2ª punto 3 TRLCSP.

Por lo se propone que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife **acuerde:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato relativo a la **EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL INMUEBLE MUNICIPAL ANTIGUO MERCADO DE LA ABEJERA, SITO EN EL BARRIO DE GARCÍA ESCÁMEZ DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, a la empresa **ALVENRI MERCADOS S.L.**, provista de CIF nº B-76619097, en el que el **CANON ANUAL** a abonar por el adjudicatario asciende a la cantidad de siete mil ochocientos euros (7.800€). Precio mensual: Seiscientos cincuenta euros (650€). El plazo de duración de la concesión será de **DIEZ (10) AÑOS**, a partir de la firma del correspondiente contrato administrativo.

SEGUNDO.- **Notificar** el presente acuerdo al adjudicatario, y a la Tesorería de la Corporación.

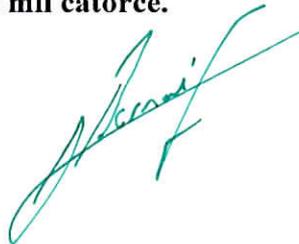
TERCERO.- **Proceder a la publicación** de la presente adjudicación en el perfil del contratante de la Corporación para su general conocimiento en cumplimiento del artículo 151.4 TRLCSP.”

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 145 de la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, en Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de abril de dos mil catorce.

Vº. Bº.

EL ALCALDE





Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.